



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

28 MAY 2014

Periodo 2014
Registro de Decretos
Folio N° 000983

Visto lo dispuesto por Decreto 449/14; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido ya a disponer aumentos de salarios, que se vienen aplicando en forma paulatina;

Que igualmente, y contemplando aquellos aumentos, se ha entendido conveniente, disponer aumentos en distintas bonificaciones, y compensaciones, con el objeto de contribuir a lograr en forma más plena la recomposición salarial;

Que el aumento que se dispone por el presente, conforma el total a establecer durante el año 2014, sin que se establezcan durante el curso de este año nuevas modificaciones a los valores que se determinan en el presente;

Que es facultad del Intendente Municipal disponer en toda materia vinculada al régimen salarial del personal, tal como establece la Ley 11.757;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

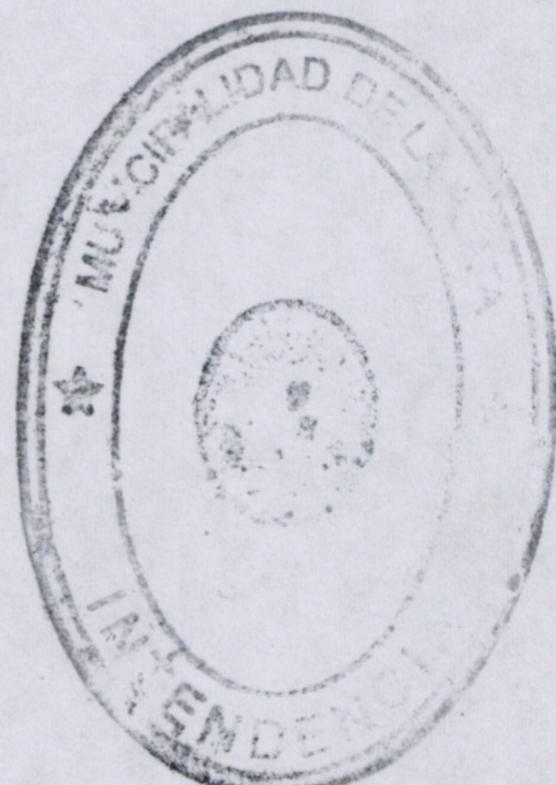
DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 4º del Decreto 449 de 2014, fijando en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 472.-) el importe de la bonificación por riesgo allí establecida, a partir del 1º de junio de 2014, importe que será abonado a los agentes que cumplimenten los recaudos legalmente requeridos, con el sueldo del mes de junio de 2014.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata



Bruera
Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata